

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al POA de la GAUD correspondiente a la gestión 2023, Orden de Trabajo O.T. GAI. N° 8/2023 de 28.03.2023 y Comunicación Interna BCB-PRES-CI-2020-185 de 03.12.2020 del Presidente del BCB, que instruyó a la GAUD: “...iniciar las tareas de relevamiento de información específica en cumplimiento a las Normas de Auditoría Gubernamentales, respecto al refinanciamiento de la Línea de Crédito BID-741 SF-BO...”, se realizó el “Relevamiento de Información Específica respecto al Refinanciamiento de la Línea de Crédito BID-741 SF-BO, canalizada por el Banco Unión S.A. hacia la Empresa Comercializadora Agrícola EMCA”.

El objetivo del relevamiento fue recopilar y evaluar la documentación e información sobre el refinanciamiento de la Línea de Crédito BID-741 SF-BO canalizada por el Banco Unión S.A. hacia la Empresa Comercializadora Agrícola EMCA, a fin de determinar su auditabilidad, así como la pertinencia y oportunidad de la ejecución de una auditoría.

El objeto del relevamiento constituyó, la documentación e información relacionada al refinanciamiento de la Línea de Crédito BID-741 SF-BO, canalizado por el Banco Unión S.A. hacia la Empresa Comercializadora Agrícola – EMCA.

Como resultado del relevamiento, de la recopilación y evaluación de la documentación e información sobre el refinanciamiento de la Línea de Crédito BID-741 SF-BO canalizada por el Banco Unión S.A. hacia la Empresa Comercializadora Agrícola EMCA, consideramos que es auditable; sin embargo, no es pertinente ni oportuna la ejecución de una auditoría, debido a que en el marco del Contrato Compromiso en favor del BCB de 18.06.1985 que se encuentra vigente, el Banco Unión S.A. se constituye en deudor responsable ante el BCB, por el importe del citado crédito más los intereses y otros si corresponde. Por tanto, el Ente Emisor debe continuar con las acciones a objeto de la recuperación del mismo.

La Paz, 27 de julio de 2023


M/ME/